



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Expte. 3/2020 de investigación de bienes de parcelas caminos de Las Rebolledas (parcela 9.003) y de Marmellar (parcela 9.005).

Aprobado el inicio del expediente de recuperación de oficio de una usurpación del camino; presunta por las parcelas colindantes, según determina el informe técnico de replanteo de los límites de los caminos citados anteriormente de Las Rebolledas y de Marmellar. Queda detalle en el informe del técnico Carlos Gutiérrez Alameda, colegiado 1.291 COITACD.

A efectos de determinar la titularidad correcta de los bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y Junta Vecinal de Marmellar de Arriba durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://juntavecinaldemarmellardearriba.sedelectronica.es>).

En Marmellar de Arriba, a 30 de enero de 2020.

El alcalde,
José Antonio Martínez Santiago